

LA GACETA

SEMANARIO OFICIAL

DEL

GOBIERNO DE COSTA-RICA.

Estado que manifiesta las causas criminales y civiles que se han fenecido en la Suprema Corte de Justicia en el tercer trimestre del presente año.

REOS.	DELITOS.	SENTENCIAS.	FECHAS.
Fernando Prado y Miguel Ureña de los Desamparados.	Heridas.....	Condenados a la pena de trescientos pesos de multa cada uno, rebajandoles la tercera parte de que habla el artículo 19 del decreto de 1º de Junio de 842, y abono del tiempo que hayan sufrido de prision, (de conformidad con el art. 44 del Código civil.	Julio 1º
Rafael Amons de Heredia.	Id.....	Se confirma la sentencia de 1ª instancia que condena al reo a la pena de cinco años de obras publicas, a la satisfaccion de las curas del ofendido, a que pague a este tres jornales diarios en todo el tiempo que haya durado y dure incapaz de trabajar como antes, a que pierda las armas con que ejecutó el delito y se inutilizen, y a que pague la multa de veinte pesos por la portacion y uso de ellas, rebajandose de las penas indeterminadas la tercera parte, con la reforma de que él no satisfaga al ofendido un jornal diario...	Id. 10.
Fermin Araya de Heredia.	Prostitucion de una jóven y uso de arma prohibida....	Se declara que el Juez de 1ª instancia de la Provincia de Heredia es la autoridad competente que debe conocer en esta causa.	Id. 15.
Ramon Ortiz y cómplices de Cartago.....	Falsificacion de Moneda.....	Se le absuelve del cargo de seduccion, declarando compurgado el segundo delito que se le ha imputado con la prision padecida, y obligando al reo a pagar ocho reales de carcelaje por todo el tiempo que ha estado preso y no a diez reales diarios como dice el Juez.....	Id. 17.
Cecilio Soto de Alajuela.....	Heridas.....	Se confirma el auto de sobreseimiento.	Id. 29.
Isidro Flores de Escasú.....	Heridas.....	Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que condena al reo a la pena de veinte dias de reclusion, quedando esta compurgada con treinta dias de prision, a pagar al herido un jornal diario por veinte dias que estuvo impedido de trabajar, y a satisfacer el costo de la curacion y los costos del juicio, con excepcion de que no se le condena en las costas del proceso.	Id. 30.
Miguel Carmona, Juan José Morales, Julian Valverde, Juan José Salazar, Benito Flores y Antonio Abarca de esta ciudad.....	Juego prohibido.....	Confirmado el auto de sobreseimiento.	Id. 31.
Manuel Jaen de Bagaces.	Abigeato.....	Se confirma el auto de sobreseimiento proveido en 1ª instancia.	Agosto 1º
Joaquin Lopes de Heredia.	Vagancia y hurtos.....	Se declara que los bienes del finado Manuel Jaen, son responsables a la restitution de dos potrillos, de un toro barcino y una potranca melada de la portancia del Sr. Rafael Barroeta, dejándoles su derecho a salvo para que su representante reclame el toro barcino o su valor, de quien haya lugar; declarándolos ademas responsables al pago de los perjuicios y honorarios de los asesores.	Id. 12.
Miguel Muñoz y Fermin Sanchez de Curridabat...	Ebriedad.....	Condenado a la pena de diez y ocho meses de obras publicas, rebajando de la pena de doce meses, que es la indeterminada, la tercera parte de que habla el Código adicional, y dejando integros los seis meses que deben agregarse por el número de caballerias hurtadas, a mas de la primera, absolviendole de la instancia con respecto a la vagancia, hurtos de las cuatro onzas de oro y una mula de Cruz Rojas, declarandole responsable a los daños y perjuicios que comprueben las personas hurtadas, con cuyas reformas se aprueba en lo demas la sentencia de 1ª instancia	Id. 14.
Rafael Gutierrez y Matias Granados de esta ciudad..	Sustraccion de unas certificaciones.....	Se declara que los bienes del finado Manuel Jaen, son responsables a la restitution de dos potrillos, de un toro barcino y una potranca melada de la portancia del Sr. Rafael Barroeta, dejándoles su derecho a salvo para que su representante reclame el toro barcino o su valor, de quien haya lugar; declarándolos ademas responsables al pago de los perjuicios y honorarios de los asesores.	Id. 12.
Domingo Morje, Manuel Morales y Pedro Jimenez de Escasú.....	Heridas.....	Se aprueba el auto de sobreseimiento pronunciado por el Sr. Juez de 1ª instancia.	Id. 21.
Demetrio Aguilar de id.....	Id.....	Se confirma la sentencia de 1ª instancia que los absuelve.	Setiembre 5.
		Se declara compurgado el delito de herida con la prision padecida y condena al reo a la pérdida del arma con que cometió el delito, y a la multa de diez pesos cuatro reales por el uso de aquella arma, rebajándose de esta multa la tercera parte: igualmente se condena a Demetrio Aguilar a pagar los daños y perjuicios causados al herido.	Id. Id.

Causas civiles.

ACTORES.	REOS.	MOTIVOS.	SENTENCIAS.	FECHAS.
José Ma Aguilar de esta ciudad.	Pio Alvarado de id.....	Cantidad de café.....	Revocado el auto de solvendo proveido en 1ª instancia.	Julio 2.
José Angel Soto de Alajuela.....	Rafael Ugalde de id.....	Recurso hecho para que se admita la apelacion interpuesta en 1ª instancia.	Se declara bien denegada por el Juez de 1ª instancia la apelacion y se deja a la parte su derecho a salvo para que interponga el recurso extraordinario, que mejor le competa	Id. 22.
Maria Antonia Gamboa de esta ciudad.....	Pablo Alpizar de id.....	Cantidad de pesos.....	Se declara sin lugar la tercera escluyente interpuesta por la Señora Gamboa, condenandole en las costas de una y otra instancia.	Id. 23.
Crisanto Medina de Puntarenas.	Manuel Peinado de id.....	Cantidad de pesos.....	Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia, y se deja a D. Manuel Peinado su derecho a salvo para hacer uso en juicio y fuera de él de las facultades que le concede el art. 1371 parte 3ª del Código general de la República.	Agosto 28.
Juan Fernando Echavarría de esta ciudad.	Manuel Melendez de id.....	Id.....	Confirmada en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia, y condenando al apelante en las costas de ambas instancias.	Setiembre 18.
Ramon Quiroz de id.	Gorgonio Rojas de id.....	Bienes hereditarios.	Se declara ejecutoriada la sentencia de 1ª instancia, en virtud del desistimiento de las partes.	Agosto 12.
Bernardo Jimenez Fiscal de hacienda	Pio Alvarado de id.....	Cantidad de pesos.	Aprobada la sentencia suplicada con la reforma de rebajarse de la cantidad que ella comprende, la de un mil ochocientos ochenta y cinco pesos cinco y medio reales, que importan los reparos subsanados, y agregados al cargo cien pesos que se le dejaron de cargar en 1ª y en 2ª instancia, debiendo ahuazar por la cantidad de tresmil y tantos pesos a que ascienden los réditos atrasados, a satisfaccion del actual tesorero, dejándole su derecho a salvo para que reclame de quien haya lugar.	Setiembre 25.

RAZÓN

De las cuentas visadas y de los trabajos practicados por este Tribunal en el año de 1850.

La de la Administración Principal correspondiente al año de 1849.

La del Habilitado general del ejército de id.

La de la Administración de Tabacos de id.

La del jefe del Resguardo de la siembra de tabaco de id.

La de la Aduana del Río-Grande correspondiente al año de 1848.

La de licores extranjeros del año de 1849.

La de licores del país de este partido del año de 1849.

La de id. de id. de Cartago de 848.

La de id. de id. de Heredia de id.

La de id. de id. de Alajuela de id.

La de id. de id. de Esparza de id.

Las de fondos pios de los años de 46, 47 y 48.

Las de la Universidad de los años de 844 á Mayo de 850.

La de la Receptoría de Cartago del año de 849.

La de la id. de Heredia de id.

La de la id. de Alajuela de id.

Una liquidación de los perjuicios causados en las revoluciones de 847.

Una liquidación de réditos y adeudos de la Universidad en los años de 845 hasta 850.

La toma de razón de 428 órdenes de pago sobre las Tesorerías.

La id. de id. de 846 patentes de almacén, tienda y trucha.

Tres tomas de razón de cincuenta certificaciones abonables por derechos marítimos, y 68 tomas de razón de títulos de propiedad y de empleados civiles, eclesiásticos y militares expedidos por el Supremo Gobierno.

Contaduría Mayor de la República de Costa-Rica. San José Octubre 8 de 1851.

S. Gutierrez.

NO OFICIAL.

POLICIA.

Esclavos de nuestra palabra, debemos hoy cumplir una de las promesas que hicimos al encargarnos de la redacción de este periódico. Denunciar el abuso donde quiera que se encuentre; promesa que, con la experiencia adquirida en los cinco meses que acaban de pasar, muy lejos estaríamos de cumplir sino se nos hubiera reclamado repetidas veces; porque ¿que saca un pobre escritor que se dedica á tratar de que se mejoren la sociedad y la condición del pueblo? Nada en bien, mucho en mal. Fortuna tiene cuando los que le apoyan leen sus articulejos; y seguro puede estar de que sus detractores ó envidiosos, ó alguna de esas personas que por instinto se dedican siempre á defender el vicio, estarán prontos á levantar la menor falta, el menor yerro, aunque sea de imprenta, para decir que es mal intencionado: ó que es un ignorante, un bestia, y que decir que *Henrique VI* fué anterior á los Luises XIII y XIV es la prueba de la mas crasa ignorancia: porque todo el mundo sabe que el Henrique asesinado por Ravaillac era IV y no VI. Verdad es que aqui es muy difícil que haya ignorancia porque señalando el personaje, no es natural que se le dé un nombre distinto; pero, no Señor, es preciso denigrar al Redactor, y como por desgracia dice

la verdad en el fondo de sus artículos no hay mas remedio que hacer valer una incorrección.

Esta es nuestra suerte, señores, y esto es á lo que nos esponemos hoy.

Como hemos dicho, hace dias que estamos recibiendo reclamaciones de las provincias para que señalemos algunos abusos que se dejan cometer por los encargados de velar por la buena policía de las ciudades.

Las quejas son las siguientes:

1.º No se tiene cuidado de hacer cumplir la ley que prohíbe en las poblaciones la portación de armas prohibidas,—y nosotros podemos asegurar que es cierto porque hemos presenciado aqui en donde la ley se hace observar tan estrictamente, que siendo reconvenidos algunos vecinos de las otras provincias, han respondido escusandose con que en las poblaciones donde moran no existe la prohibición, y que cada uno puede salir á la calle á cualquiera hora del dia ó de la noche, armado hasta los dientes, sin que ninguna autoridad se lo impida, ni aun lo reconvenga.

2.º En Heredia se quejan los vecinos de que cuando menos esperan reciben visitas de seres que no estan hechos para vivir en sociedad con el hombre: tales son las vacas y los puercos que continuamente andan por las calles y metiendose en las casas, sin que los encargados de este ramo se acuerden de leer alguna vez las obligaciones que les impone el Reglamento de Policía.—Pobre pueblo.

3.º Se quejan, de que en Alajuela, las aseQUIAS se salen de madre é inundan las calles, poniendolas intransitables.

4.º Y finalmente, se quejan varios infelices que tienen que hacer en algunas oficinas de la capital, de que los escribientes de ellas, en lugar de trabajar en su oficio y ganar legalmente el sueldo que el Gobierno les señala, se ocupan en hacer los escritos que se han de presentar en sus oficinas respectivos, desplumando así á los pobres y quitandoles los doce reales de cajón aunque sea por cuatro letras que tal vez son innecesarias.

Nada de esto sabemos si será verdad, y por esto suplicamos á las personas que puedan ofenderse que si los cargos fueren ciertos nos dispensen y los corrijan, y si falsos nos dispensen tambien, porque nuestra intencion ha sido buena.

EL JUEGO.

La escena pasa en San Francisco de California; por la sexta vez, esta ciudad va á ser presa de las llamas; al derredor de una mesa en el hotel del Toison de Oro se encuentran reunidas veinticinco personas, poco mas ó menos, entre las cuales hay representantes de todas las naciones, de todas razas, que cubren la superficie del globo; franceses, ingleses, españoles, americanos, mejicanos, peruanos, argentinos, arabes, chinos, indios. Al tiempo que el grito de alarma resuena, la partida entre estas gentes es ardiente, infernal.—Las onzas de oro puestas sobre una carpeta verde, parecen subir á los ojos de cada uno de los jugadores, y tenerlos

con un tinte amarillento; de repente el que tiene los dados pregunta:

—¿A que distancia se encuentra el incendio?

—A un tiro de pistola;

—Eso no vale la pena,—continuamos jugando.

El juego pues, continúa con frenesí, con pasión, con rabia. Pasados diez minutos otra voz preguntó.

—¿Acaso adelanta mucho el incendio?

—Ya está en la vecindad,

—Eso no vale la pena, continuamos jugando.

El juego continuó, no ya como el principio, sino ardiente y delirante como el incendio. Pasados algunos momentos las llamas que estaban consumiendo millares de fortunas, proyectaban su siniestra luz sobre los veinticinco jugadores, que mas bien parecían veinticinco demonios en pleno infierno. En este momento uno de ellos queriendo manifestar valentia, dijo:

—Eh mozo! apaga esas luces que la del incendio nos basta!

—Juguemos siempre;

A este tiempo el americano preguntó.

—Mozo, mira donde está ya el incendio, y el mozo puesto á la ventana, respondió:

—Se acaba de apoderar de vuestra casa.

—No importa.

—Ya sacan quemada á la madre de vuestra muger.

—Tanto mejor, así tendré buena ganancia.

—Vuestros hijos acaban de perecer

—No importa, juguemos siempre.

Y el juego continuó algunos minutos, al cabo de los cuales un inglés con su flema habitual preguntó:

—Mozo, donde está?

—Mr. en el primer piso.

No importa, dijo el Arabe aun tengo mi yatagan en la cintura.

—Continuemos jugando.

Y el juego continúa; pero la escalera se derrumba, el pavimento vacila y se oyen sordos gemidos.—Una muger acaba de perecer incendiada

—No importa—juguemos siempre.

Un español súbese á la silla para hablar mejor como de una tribuna. Señores, dice, he aqui una pistola cargada—que el primero que intente dejar la mesa, muera al momento—desgraciado del que quiera salvarse por las ventanas; juguemos siempre.

—Y juguemos siempre, repiten los mas en coro; sin embargo el humo invade la sala, y los sofoca

—Mozo, un vaso de agua azucarada—yo me ahogo.

Mozo, no olvides poner zumo de naranja en el vaso de agua.

En el momento que el Americano se burlaba así, se sumió un pedazo del pavimento llevandose con sigo 10 de los jugadores.

—Señores, dijo el Ingles, aun quedan tres tablas intactas, y hay sobre la carpeta cien mil pesos, juguemos siempre.

—Pero las llamas suben,—un segundo y tendremos hechos carbon los pies

¡Continuemos! juguemos siempre!

Aqui las paredes caen y el edificio se escombra; de los quince jugadores que quedaban, trece perecen entre las ruinas, dos unicamente se

encuentran en la calle; pero teniendo cada uno montones de oro en las bolsas—El Arabe y el Frances, se juntan, y sobre una piedra, á la siniestra luz del incendio, en medio del clamoreo causado por una desgracia que se lleva 20 millones de duros, continúan su juego infernal repitiendo,

No importa; juguemos, juguemos siempre.

Trad.

NOTICIAS DE CENTRO-AMERICA.

Carecemos absolutamente de ellas, pues no ha venido el Correo.

NOTICIAS DEL EXTERIOR.

ISLA DE CUBA.

La pirática invasión proyectada por algunos aventureros Anglo-americanos, para quitar á la corona de España esta preciosa isla, se realizó por fin, á fines del mes de agosto, mandada por el mismo que habia dirigido la intentona hecha á principios de este año, el General Lopez. Este General con 488 compañeros se embarcaron en Nueva Orleans á bordo del *Pampero*, que despues de muchas idas y venidas, los desembarcó en la costa de Morillo sin resistencia alguna. Habiendose internado con direccion á las Posas, fueron completamente destruidos por las tropas de la isla; de los 488 hombres que componian la expedición, apenas quedaria una cuarta parte de ellos, los que han sido embarcados con direccion á España. El jefe de la expedición, hecho prisionero y conducido á la Habana, fué solemnemente ejecutado en la mañana de 1.º de Setiembre.

Es indecible el gozo y alegría que se siente en toda la isla por este triunfo tan pronto y completo.

INGLATERRA.

El dia 14 de agosto sucedió un terrible accidente el ferro-carril de Lancashir. A eso de media noche un convoy avanzaba hácia Liverpool con una velocidad moderada, cuando por un descuido reprehensible la máquina y varios vagones se precipitaron en una gran profundidad, á consecuencia de hallarse un puente á mitad levantado. Los vagones fueron pulverizados. En ese puente iban á hacerse varias reparaciones, y como no se habia hecho ninguna advertencia, sucedió que el convoy, compuesto de cincuenta vagones cargados de mercancías, llegó hasta unas cincuenta varas del punto, y entonces solo fue cuando se advirtió sobre la línea y cerca del puente un hombre con una luz blanca en la mano; pero antes de que el mecanista pudiese dominar y dar salida al vapor, el convoy tocaba ya al puente muy débil para poder sostener semejante peso. La máquina y los vagones fueron completamente perdidos; el atizador que vió el peligro á tiempo pudo adelantarse hasta el quinto y sexto vagón salvando así su vida. El maquinista fué herido gravemente, y su vida está en peligro.

FRANCIA.

Las soluciones estan á la orden del dia.

Cada periódico propone su solución; este pide el imperio, aquel la prolongación de los poderes presidenciales; otro propone el gobierno legitimo con el conde de Chambord por

rey, al paso que otro órgano de la prensa propone la monarquía constitucional con un Borbon de la segunda rama en el trono. Otros hay que encuentran las cosas muy bien y que pretenden que lo mejor es dejarnos como nos hallamos; mientras que otros predicán el socialismo como el único remedio de todos los males! En fin, la mayoría de la prensa como la de la Asamblea reclaman la revisión, y eso por consiguiente sin saber lo que saldrá de ello. Es una verdadera confusión.

El diario la *Patria* está por la revisión y por la prolongación de los poderes, si no por el imperio; pero la *Patria* principia á notar hoy que no obstante la mayoría, no obstante el movimiento de peticiones, y no obstante el apoyo de los consejos generales, la revisión no tendrá lugar probablemente, en vista de que la cuarta parte de los 750 representantes es de 188, y que hay mas de este número en la Asamblea que se niegan á toda revisión y á toda prolongación. Empero la *Patria* no por eso deja de presentar su solución en diez párrafos que ocupan nada menos que diez columnas firmadas por M. De-lamarre su director.

AGITACION EN IRLANDA.

Meeting católico irlandés.

Los católicos de Irlanda hicieron el 19 de agosto una gran demostración en Dublin contra el bill de los títulos eclesiásticos. No obstante los esfuerzos de la policía hubo gritos y alguna conmoción.

El objeto de ese meeting ha sido el de constituir una sociedad católica de resistencia.

El señor doctor Cullen, arzobispo católico de Armagh y primado de Irlanda, mandó que se fijasen carteles invitando á sus correligionarios á que prestasen su asistencia moral al meeting; pero el reverendo doctor Gregg, protestante, envió un hombre para arrancar los carteles, quien fué rechazado. Entonces el doctor Gregg bajó del coche para arrancar el mismo los carteles, pero las piedras llovían sobre él de tal manera que se vio obligado á volver á subir al coche inmediatamente. La policía entiende en este último hecho á fin de saber quien fué el primero que principió á insultar. El doctor Gregg querria ó que se arrancasen los carteles del doctor Cullen, ó que se autorizase el que se pusiesen otros contra-carteles, probando que él que se decia arzobispo de Armagh era un emisario del Antecristo, llamado de otro modo el papa de Roma. El magistrado de policía contestó que su misión era la de calmar y no la de escitar las pasiones, y acto continuo se retiró el doctor Gregg diciendo que no habia justicia en Irlanda.

Todo eso no era mas que el preámbulo, pues el ataque serio se presentó en seguida por parte de la misma asamblea.

El señor doctor Cullen, arzobispo de Armagh, pronunció un discurso como presidente, en el que se oyeron algunas palabras muy significativas. La mano de Dios, dijo, está marcada aquí, y no es dudoso que el éxito coronará nuestros esfuerzos. Nuestro objeto es el de obtener una representación legítima en el parlamento, es decir, la de asistir sin duda á la cámara de los pares como los obispos de la Iglesia anglicana. En fin, continuó el arzobispo, queremos emplear la prensa para la propagación de nuestras doctrinas y la defensa de nuestros derechos. El señor Broam, obispo católico de Elphen, declaró en seguida que el pueblo no estaba

obligado á obedecer al bill de los títulos eclesiásticos. Entonces el señor Scudy, aprobando las palabras del obispo de Elphen, dijo: "He leído mucho y nunca he visto una cosa mas injusta y atroz que ese bill." Despues de esos discursos, la asamblea, en virtud de la proposición del señor Slattery, obispo de Castrel, adoptó unánimemente la proposición.

"Nosotros no podemos menos de calificar el acto adoptado recientemente por el gobierno llamado comunemente bill de los títulos eclesiásticos de una violación del pacto contenido en el acta de alivio de los católicos de 1829. Semejante acto trastorna el gran principio de libertad religiosa establecido en el reino. (Aprobado.)"

ESPAÑA.

22 de Agosto.—Los hombres que hacen la oposición al gabinete, los que á toda costa quieren derribarlo, aseguraban anoche que el Sr. Armero no admitirá el ministerio de marina, fundandose en que es imposible que quiera asociar su nombre á los actos de un gobierno que ha llevado a término la aprobación del arreglo de la deuda y otros proyectos que la oposición anatematiza con todas sus fuerzas. La verdad es que hasta ahora nada puede saberse de la resolución que tomara el general Armero, que debe llegar de un instante á otro. Los ministeriales por su parte dan por segura la aceptación del último comandante general del apostadero de la Habana, pero no tienen para afirmar esto mayor motivo que los opositores para atenerse á lo contrario. El Sr. Armero quiere ver de cerca la situación de las cosas y conferenciar con sus amigos, antes de resolverse.

PORTUGAL.

El periódico oficial de Lisboa contiene un decreto del 5 de agosto, por el cual ha admitido la reina doña Maria de la Gloria la dimisión que habia hecho del ministerio de Hacienda el caballero Marino Miguel Franzini; y por otro de la misma fecha se nombra en su lugar á Francisco Antonio Fernandez de Silva Ferrao, quien, segun anuncian algunos periódicos, se propone establecer un vasto sistema financiero, cuyas bases han sido aprobadas en el consejo de ministros. A consecuencia, sin duda, de él se publicó al otro día un real decreto por el que y con el objeto de atender á las necesidades mas apremiantes del Estado, se manda hacer una emisión de papel moneda en la cantidad de ochocientos contos de reis, cuyos billetes deberán considerarse como moneda metálica, y ademas se admitirán en pago de ciertas contribuciones y derechos de aduanas.

Tambien contiene el citado periódico oficial varios nombramientos de empleados y la creación de un consejo de guerra que deberá juzgar los actos de indisciplina de algunos cuerpos del ejército.

—Los diarios de Lisboa que hemos recibido alcanzan hasta el 18 del actual. Todos ellos se ocupan con preferencia de las cuestiones promovidas con motivo de los proyectos que se han publicado para construir caminos de hierro y otras vias de comunicación. Tambien se ocupan de los planes que parece tiene el nuevo ministro de Hacienda para sacarla del lastimoso estado en que se encuentra.

AUSTRIA.

VIENA 16 de Agosto.—El gabinete austriaco parece muy descontento

de las declaraciones de lord Palmerston sobre la cuestión de la internación y la situación de Nápoles. El embajador de Austria en Londres recibió, segun dicen, una instrucción para reconvenir al gabinete británico con motivo de haber censurado esta la conducta de la política austriaca; y tambien se asegura que el principe de Schwartzberg ha manifestado su descontento al encargado de negocios británicos en una conferencia particular.

IDEM 17. La aparición de la escuadra inglesa delante de Túnez, ha producido una gran sensación, porque se cree que es la consecuencia del discurso de lord Palmerston y una resolución del Parlamento. El bey de Túnez invoca el socorro del Austria, de la Francia y de la Cerdeña; pero eso no impedirá que el almirante Parker obre segun sus órdenes, en razon á que la Francia se halla en buenas relaciones con la Inglaterra, y que el Austria no puede en estas circunstancias habérselas con esa potencia. Por eso no tendria nada de extraño que los ingleses bombardearan á Túnez, si el bey no se somete inmediatamente. Semejante suceso probaria que la Inglaterra está decidida á proteger la Puerta Otomana siempre que vea amenazada su independencia, y la Puerta por su lado se mostrará dócil á los deseos de la Inglaterra. Asi pues parece mas que probable que se pondrán en libertad á Kossuth y demas compañeros.

TURQUIA.

CONSTANTINOPOLA 22 de julio.—El patriarca griego de Constantinopla, cediendo á las instancias de la Puerta, ha nombrado una comisión de seis personas, compuesta de los obispos de Cesarea, Nicomedia y Dercos, y de tres prelados seculares, los señores Phiotadis, Kirkotzos y Phiotlos, la que fué encargada de hacer que recaiga una decisión sobre la desavenencia de las comunas con el alto clero, con motivo de la asignación de este último.

Ya se sabe que los obispos hasta ahora recibían de sus diócesis rentas de toda especie bajo diferentes nombres, de modo que muchos de ellos oprimían las comunas con esas cargas. El patriarca contestaba siempre á las comunas cuando estas se quejaban, diciendoles que los obispos empleaban una parte de sus rentas en gastos que descargaban á las comunas, como eran el pagar una renta al seminario de Constantinopla, á las escuelas y á los hospitales, y ademas cierta suma destinada á la amortización de la deuda de 6.000.000 de piastres de la nación turco-griega, es decir de los rajás.

La comisión elaboró un plan que ha sido generalmente aprobado, y en una discusión probó matemáticamente que era posible no tan solo hacer frente á la asignación de los obispos, sino el amortizar en tres años la cantidad de 6.000.000 de piastres, fundando un nuevo capital por medio de las rentas existentes, pero mal empleadas hasta aqui, y todo eso sin la participación de las comunas; pues eso se puede llenar aplicando á ese objeto las rentas de los conventos del Santo Sepulcro, y de los montes Athos y Sinai, las que forman una suma considerable.

INDIA.

Las cartas de Bangkok (reino de Siam) del 10 de Abril de 1851 anuncian que el rey de Siam ha muerto el 3 de Abril S. A. R. S. J. Cha-ufah-Mungkut ha sido conducido á un paraje donde se le ha despojado

de sus vestidos sacerdotales y se le han dado otros para esperar el día que los astrólogos designen para su coronación. Actualmente se titula el presidente de Siam; y el 15 de Mayo, día de su coronación, tomará el título de Sandet Phara Paramandez Choua Munkut.

Todo esto se opera sin ruido ni contestación.

El nuevo monarca y su hermano se dice que son los amigos particulares de los ingleses y americanos. El momento ha llegado para la Inglaterra de enviar embajadores á Siam para negociar un nuevo tratado. El día de la muerte del rey todos sus súbditos se han afeitado la cabeza en señal de luto.

Es muy extraño que las cosas hayan pasado sin perturbación porque habian muchos pretendientes; dos hijos del rey y tres hermanos consanguíneos. Dos de estos últimos han sido privilegiados pues suceden en el trono el primero como rey y el segundo como virey. Ambos hablan con perfección la lengua inglesa. El primer Ministro, Praklag, habia adoptado las precauciones mas grandes para asegurar la tranquilidad, haciendo venir á la capital fuerzas considerables.

CHINA.

Una familia China, llegada recientemente de Canton, ha ido el lunes último á Osborne á visitar á S. M., que habia manifestado el deseo de verla. Esta familia se compone de un Chino llamado Chung-Atai, de sus dos mujeres, de su criada y una criada tambien China.

Todos ellos salieron de Londres el domingo por la tarde en dirección á Southampton; para ir desde allí á la isla de Wight. Llegaron al palacio de la reina el lunes á las once y media de la mañana, y fueron recibidos en la sala del Trono por S. M., el principe Alberto y todos los jóvenes miembros de la familia real. La mujer mas joven de Chung-Atai ha tenido el honor de cantar delante de la reina, cuyo talento musical tan conocido le hacia desear oír el canto único de la celeste dama. La otra mujer de Chung-Atai ha presentado á la reina una prueba magnífica de daguerreotipo representando el interesante grupo chino, hecha por Beard; y la mas joven ha ofrecido á la princesa real un precioso par de zapatos de mujer, bordados de oro por ella misma y para ella misma, largos de dos pulgadas y un cuarto, y anchos de una pulgada. Las dos ofertas fueron graciosamente aceptadas. Pensando luego S. A. R. el principe Alberto que esta familia tendria placer en ver las numerosas plantas y flores de origen chino que crecen en el jardin, condujo él mismo á los habitantes á los invernaderos y parterres. S. M. y sus reales hijos se han divertido mucho con la manera de marchar de las damas, cuyos pies contorneados no les permiten dar un paseo largo. S. A. R. los ha hecho ver el espléndido corredor cuyo suelo está adornado con los retratos de nuestra familia real; durante ese tiempo, los jentiles hombres de servicio cetera de S. M. trataban de hacerlos comprender el juego de villar. En seguida han vuelto á Cowes y de allí á Londres, encantados del recibimiento que les ha hecho S. M.

Del Correo de ultramar.

EDUCACION RELIJIOSA.

Ninguna sociedad puede existir, si los asociados no tienen costumbres adecuadas y reglas seguras de conducta; pero no son bastantes para esto ni la moral filosófica ni las leyes civiles, por si solas. Los institutores de las sociedades, aun cuando hayan de-

empeñado cumplidamente su ministerio; aun cuando hayan constituido una nación sobre disposiciones legislativas las mas bien meditadas y combinadas, no pueden haber hecho sino lo que es dado á la capacidad humana; mas, como esta es limitada y el poder del hombre insuficiente, sus sistemas y combinaciones políticas, nunca pueden ser perfectas. No pueden unir á los hombres sino por medio de conveniencias y de intereses humanos; no pueden reprimir á los malos sino con penas temporales, que es fácil hacer ilusorias por medio de los mismos intereses y conveniencias: las leyes no tienen imperio mas que sobre los actos externos, y que atacan al descubierto á la sociedad. Solamente los Preceptos Divinos tienen el poder de penetrar al interior del hombre: llegan á lo mas oculto de sus pensamientos, y reprimen hasta los mas leves deseos del mal.

La insuficiencia de las leyes humanas se hace mas patente aun, si se observa que hay acciones y vicios, que de ellas se forman, malas por su naturaleza y por lo mismo perjudiciales á la sociedad y que, sin embargo, no pueden prohibirlas ni seria posible imponerles, ni menos graduárseles la pena que merecen. Porque no se les podría descubrir en la diversidad de formas, bajo las cuales se ocultan y disfrazan; tales son: la mala fe, la perfidia, la impostura y la murmuración. De manera que bien puede un hombre arreglar su conducta y conformar sus acciones al tenor de las leyes civiles, sin dejar por eso de ser un malvado, pernicioso á los demás por su perfidia, por su maledicencia, por su mala fe y por la sutileza de sus fraudes. Así, solamente con la moral religiosa y por sus preceptos, puede formarse el hombre integro en todos sus comportamientos y en todas sus acciones, aun las ocultas; solo por ellos se hace el hombre verdaderamente justo, el hombre de verdadera y sólida probidad.

La moral religiosa arma de todo su poder á ese juez imparcial y severo que Dios puso en el interior del hombre para que en todos sus pasos le advierta lo que es malo e injusto, que lo condena y que aboga por los demás y los defiende: la conciencia.

Sin la creencia y sin la moral religiosa, sin sujeción á los mandamientos de Dios, no puede haber recta administración de justicia ni garantías efectivas para la inocencia. De las solemnidades de un juicio, la principal, la que por los códigos de todas las naciones ilustradas se ha establecido como la mas necesaria, y como el medio mas seguro para la averiguación de la verdad, y sin la cual las otras, en los mas de los casos, se harían ilusorias; es el Juramento, y de donde le viene al Juramento todo su valor? ¿por qué se tiene en él tanta seguridad y tanta confianza? Por la creencia religiosa del que lo presta, de que, poniendo á Dios por testigo de lo que dice, está estrechamente obligado por precepto divino á decir la verdad y solo la verdad. Por esto es que se invoca la religión del juramento; á ella recurre y por ella se salva el inocente, á quien por equivocación ó por malicia se ha impuesto un crimen; á ella recurre el que se ve difamado para vindicarse; y por ella recobra sus bienes, el que se ve en riesgo de ser despojado ó defraudado. La religión es la que constituye el valor y la fuerza del juramento y la que dá las verdaderas garantías del honor, de la vida y de la propiedad; si ella faltase, las que establecen las leyes perderían toda su fuerza y vendrían á quedar sin efecto. ¿Podría merecer fé el juramento de un ateo, de un incrédulo? ¿Podría ser sincero y verídico el que niega la existencia del Ser á quien pone por testigo de su dicho? ¿No sería esto mas bien una irrisión? ¿Que sería de una nación que en el todo ó en la mayor parte se compusiera de ateístas, materialistas é incrédulos? ¿Podrían estar garantidos en ella los débiles contra la venganza, contra el robo y contra el fraude? Mas apartemos la imaginación de tan finestros objetos y volvámosla á los inapreciables beneficios que nos trae la profesión del cristianismo.

La Religión, vedando todas las acciones malas en sí mismas y dañosas á los demás, aun aquellas que no pueden prohibir ni alcanzar á refrenar los códigos humanos; y ordenando, al mismo tiempo, la práctica de todas las virtudes y de todas las acciones benéficas, que no es dado á los legisladores prescribir, es la única que puede llenar superabundantemente el enorme vacío que es inevitable que dejen la legislación y las instituciones civiles; solo su poder inmenso es capaz de ocupar el inmensurable espacio que está fuera de los estrechos límites de la acción del hombre.

La Religión, al imponer el respeto, la sumisión y la obediencia de los hijos á los padres y de los súbditos á los superiores, puso los primeros y mas sólidos fundamentos del orden; con el precepto de amarse unos á otros como á sí mismos, hace á los hombres benévolos y benéficos, y los adorna de todas las cualidades necesarias para ser sociales: ella solamente puede establecer entre

los hombres la verdadera unión, la verdadera fraternidad. Los que bien instruidos en la doctrina y en la moral cristiana, y animados de sentimientos religiosos, aman á los demás por la Caridad, tienen cuanto es necesario para ser buenos patriotas y buenos ciudadanos.

El perdón de las injurias y de las ofensas; el amor y hacer bien á los mismos enemigos; la generosidad, ésta virtud tan elevada, es un precepto del Cristianismo y hace mas sólida la unión entre los asociados.

Siendo, pues, la Religión el complemento necesario de las leyes y su perfección; el medio mas seguro de establecer y cimentar el orden, la unión y la concordia; de dar á los hombres buenas costumbres y reglas ciertas de conducta; y en fin, de hacer felices á los individuos y los pueblos: el primero y mas estrecho de los legisladores y gobernantes, es el promover, establecer y conservar la enseñanza pública de la doctrina y la moral religiosa.

Cop.

VARIETADES.

EL BRAZALETE NEGRO.

I.

Si alguno de mis lectores hubiese pasado por la calle *** en el momento en que los relojes de Méjico daban las doce de la noche del 24 de Marzo de 183...habría visto colocado un hombre al pié de un balcón perteneciente á una casa de mediana apariencia. Si el mismo lector hubiese observado en el desconocido la desconfianza y sobresalto que manifestaba á la aproximación de algun transeunte, y movida por esto su curiosidad, hubiera atisbado á ochenta pasos de distancia al incógnito, desde luego, primero que yo, hubiera referido la verdadera historia que hoy presento á mis lectores.

Aun vibraba en el silencio de la noche la última campanada de las doce, cuando las vidrieras del balcón que ya conocemos crujió, y apareció en él la sombra de una mujer.—El desconocido fijó en ella sus ojos con avidez.

—¿Eduardo?—Preguntó la sombra á media voz.

—Margarita, si; yo soy.—Contestó el desconocido.—¿Duermes tu padre?

—Si; voy á bajar.

La sombra desapareció detras de los cristales, y cinco minutos despues una jóven caía en los brazos del desconocido.

—Margarita!—exclamó Eduardo.

—¿Ah, Eduardo! ¿Cuán criminal soy!

—¿Y por qué, Margarita? Acaso porque abandonas á un padre que violenta tu voluntad, deja de ser menos puro nuestro amor? Muy pronto serás mi esposa, y entonces volveremos á calmar la indignación del autor de tus días.

—Contra un padre nunca hay razon:—replicó Margarita, y no sé qué presentimiento horrible me anuncia que no seremos felices.

—Nada temas, querida mia. Pero ven, se pasan las horas, y es preciso alejarnos.

Si ahora el lector, á quien suponemos escuchando aun, hubiese seguido á estos dos amantes, habria visto entrar dentro de un coche á la jóven, y al desconocido montar un caballo, que en union del carruaje esperaba en la calle siguiente á aquella en que ha comenzado nuestra historia. El ruido de este fué desapareciendo por intervalos, hasta que del todo dejó de oirse.

Hasta aqui no sabemos si la jóven seria bizca y contrahecha, y el amante moreno y de mirada torva, pues las tinieblas no permitian hacer el examen de sus facciones: mas ahora que el sol comienza á dorar las orgullosas copas de los árboles situados en la orilla de un camino por donde rueda el coche con rapidez, observaremos al jinete que es un jóven como de 26 años, robusto y de agradables facciones. Asomémosnos despues por la ventanilla del coche, y veremos que la jóven apenas llegará á los 18, y que por supuesto es muy hermosa, pues ningún novelista ha pintado jamas sus heroínas con pies de á media vara, 60 años, ni cuerpo ético.

Segun averiguaciones posteriores, era hija de un rico comerciante de Méjico, y como tal, entrando la hija en sus cálculos especulativos, queria hacerla casar con D. Pedro H...rico negociante tambien; pero á quien Margarita no amaba.

Sin embargo, las mujeres tienen sus rarezas y caprichos, pues cualquiera, sin ser buen hisonomista, hubiera ballado mucha semejanza entre el cuerpo y facciones del favorecido D. Eduardo, y el desdichado D. Pedro. No obstante, habia su diferencia moral entre ambos; pues si el primero era virtuoso y honrado, hasta el extremo, el segundo era criminal y perverso hasta lo sumo.

Ya nuestros lectores conocen la causa de la fuga.

II.

—Qué hermosa estas con ese traje, Margarita! Van á envidiar en el baile mi felicidad, y temo me la arrebatén. Cuando poseemos una joya preciosa, á cada momento nos martiriza la reflexion de que puede sernos robada: Esos brazaletes negros con broches de oro, son los mismos que llevabas el día de nuestro enlace: la blancura de tu brazo resalta admirablemente al lado de ellos... ¡Ab, Margarita, esposa mia! No sé qué temo de ese baile de máscara. A no ser porque quiero te diviertas...

—No, Eduardo!—murmuró Margarita.—Mal puedo divertirme cuando aun mi padre conserva su enojo, y no quiere perdonarnos.

—Tu padre, anjel mio.—repuso Eduardo, al fin nos perdonará. Vamos, termina to tocador y marchemos.

El esposo tomó entre sus manos la linda cabeza de Margarita, é imprimió en su frente un beso, que se exaló entre los perfumes que despedia la jóven.

Veinte minutos despues estaban en el baile.

El salon iluminado por la esperma, estaba voluptuoso. En él se agitaban multitud de máscaras de ambos sexos, entre los cuales se hallaban los dos esposos. Se tocó un vals de esos rápidos y brillantes, en los que nuestras hermosas mejor parecen ángeles que se deslizan que mujeres que bailan.

Un dominó negro sacó á Margarita; pero al tomar su mano, notó esta que temblaba la de su compañero. El temblor se comunicó á ella como si hubiese sido una corriente eléctrica.

—¿Tiembra tu mano, mascarita,—dijo el dominó negro.

—¿Dios mio, qué voz!...D. Pedro!

—Silencio señora! Soy D. Pedro...D. Pedro á quien en un año ha hecho usted sentir todas las penas del infierno...

El hombre que ama á usted como la leona salvaje ama á sus hijos.

—¿Caballero! mi esposo nos observa...deje usted mi brazo...

—No; no te irás, Margarita; es preciso que me escuches despues de lo que he sufrido...

Margarita hizo un movimiento rápido para desasir su brazo, y el brazalete que lo adornaba cayó al suelo. El dominó se apresuró á recogerlo, y lo ocultó entre los pliegues de su disfraz. Margarita quiso perder el adorno, y no la oportunidad de ir á reunirse con su esposo.

Entonces los ojos del máscara brillaron al traves de su careta como dos globos de bronce fundido, y desapareció entre la multitud repitiendo con voz sorda: "me vengaré."

Nada supo el esposo de Margarita de esta aventura, y conozco que dijo un axioma aquel que dijo: "Siempre el último que sabe esas escenas es el tonto del marido."

Continuará

Aviso de oficio.

Gefatura política de Heredia.—Setiembre 18 de 1851.

Señor Redactor de la Gaceta del Supremo Gobierno.

Con esta fecha he depositado un caballo moro de regular cuerpo, para que su dueño entro tres mes acredite su accion, pues de lo contrario será vendido en hasta pública, de conformidad con la ley, por haberse presentado en clase de perdido.

Sírvase pues, Señor Redactor, insertarlo en la Gaceta, para los fines que la misma indica.

Dios guarde á U.

Manuel María Perez.

De particulares.

José Velarde tiene el honor de avisar al público, que ha abierto nuevamente su obrador de carpintería, y ofrece hacer toda clase de muebles de casa, puertas, ventanas, bastidores de cristal, y todo lo que pertenece á tapicería, exigiendo precios muy cómodos, y con plazos. Las personas que sientan agrado, y utilidad en ocuparme, pueden dirigirse al obrador, en donde les presentaré colecciones de láminas de toda clase, para que elijan las de su gusto. La casa de mi establecimiento, se encuentra al Oeste de la plaza de la Merced. Allí podré proporcionar buenos barnices, charol frances, tejidos de crin para sofás, perillas de cristal de la mejor clase, cerraduras interiores para puertas á la última moda y otras varias adorno.

En las inmediaciones de la ciudad de Cartago, en el sitio llamado Coris, tierras propias, se vende un potrero con la área de diezochó manzanas, y contiguo al Salitral. La persona que quiera comprarlo puede arreglarse en Cartago con Henrique Cooper.

Se vende una hacienda de ganado vacuno, y bestias caballares, en tierras propias, en el sitio nombrado, Abangares en jurisdicción de las Cañas. Quien quisiere hacer postura á ella, puede verificarlo ante el que suscribe.

Juan de los Santos Madriz.

Se vende en el valle de Turrialba una hacienda que contiene dos potreros el uno con sesenta reses de cria de la mejor calidad, el otro desocupado con pasto suficiente para recibir cincuenta novillos de ceba: un platanar con una manzana de estension, una casa de alto, nueva y construida sobre muros de calicanto con todas las comodidades. Las personas que se inclinan á tomarla dirijirán sus propuestas á

Fr Eduardo Vasques.

AVISO INTERESANTE.

Se venden ó arriendan las propiedades siguientes.—Una casa de marco, que comprende 14 piezas de viviendas, á 200 varas de la plaza de Cartago.—Un potrero en Turrialba de pradera artificial, subdividida en pequeños, para engordar de dos á trescientos novillos de invierno y verano. Tiene dos edificios de alto, de cal y piedra. Contiene la finca indicada cien manzanas próximamente. Se le pueden agregar las manzanas que se quieran de pastos naturales y montes, ácia el camino que actualmente se está abriendo del puerto del Limón.—Se puede arrendar el pasto suficiente para quinientos novillos hasta el principio del invierno próximo, en el sitio de potrero grande.—Se venden ó arriendan doscientas caballerías de tierras planas, casi en su totalidad en el sitio del Higueron. Pobladas de montes y praderas naturales de invierno y verano. En aquellos se encuentran cedros, caobas, y otras preciosas maderas de construcción. En las praderas pueden sostenerse mil novillos. Parte de dichas doscientas caballerías se pueden cambiar por terrenos en cualquiera otro lugar de la República.—La persona que quiera entrar en algun arreglo por el todo ó parte de lo dicho, hablese con

Francisco de Paula Gutierrez.

Del 15 al 16 del corriente, el Bergantin Sardo "Rostand", dará la vela, de Punta-Arenas á San Juan del Sur, admitiendo á su bordo pasajeros y flete para este último puerto. Las personas que soliciten una ó otra cosa, pueden extenderse en esta ciudad con José Ancheta ó en Punta-Arenas con

Ramon Camacho.

En el libro de fábrica que tengo á mi cargo, se encuentran muchas personas deudoras de plazo cumplido, unas personales, otras como fadores, les he cobrado, y no he podido que paguen; yo creo que el que se compromete, sea de una manera ó otra, debe pagar, porque esto es el carácter en el hombre de bien. Señores, la fábrica es una ley de la Iglesia, es un derecho sagrado, y se ocupa en el culto de Dios; y sin esto no habra culto. Suplico á los deudores que paguen cuanto mas antes, sino quieren que se les publiquen sus nombres, ó se tome otra providencia mas fuerte.

Francisco Camacho.

Se alquila con todos sus muebles una casa que está situada en la calle que vá para el puente ancho á cuadra y media de la casa habitacion de D. Gordiano Fernandez.—Para tratar búsquese á Don Ramon Chavarria.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE LA REPUBLICA.

Lista de las cartas que existen en esta oficina.

Señores

Jesús Fernandez.
Manuel Moreira y Alfaro.
Ricardo Farrer.
Mercedes Castro.
Benito Rosales.
Patrocinio Alvarado.

Esta última tiene la dirección al mineral; mas para remitirla á la mano debió ser franqueada.

San José Setiembre 24 de 1851.

Francisco de P. Gutierrez.

M. Aguilar.—Redactor.

IMPRESA DE LA REPUBLICA.